**FORMATO SUGERIDO DE COTIZACIÓN / PROFORMA**

Nombre de la empresa: *(a llenar por el proveedor)*

RUC: *(a llenar por el proveedor)*

Fecha cotización: *(a llenar por el proveedor)*

Plazo de entrega: *(a llenar por el proveedor)*

Forma de pago: *(a llenar por el proveedor)*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nro. ítem** | **CPC** | **Descripción de bien/servicio** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **Precio unitario** | **Precio total** |
| 1 | 831150112 | CONSULTORÍA PARA LA CONSTATACIÓN FÍSICA Y REVALORIZACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN PERTENECIENTES A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO | u | 1 |  |  |
|  |  |  |  |  | ***Total*** |  |

\*Estos valores no incluyen IVA.

| **Servicio requerido** | **Servicio ofertado** |
| --- | --- |
| **Producto 1:**  Constatación Física 2024  **Entregable 1:**   * Listado del Inventario de los bienes muebles de propiedad Planta y Equipo, constatados; el cual debe contener, código del bien, ubicación, usuario, descripción, marca modelo serie, número de motor, número de chasis (según aplique), grupo contable y estado del bien, estimación de vida útil, depreciación. * Listado del Inventario de los bienes inmuebles constatados; el cual debe contener descripción, ubicación, grupo contable y estado del bien. * Listado de bienes faltantes o no presentados en la constatación física. * Listado de Bienes muebles no registrados en el inventario encontrados en las unidades administrativas. * Hoja de vida de cada bien que incluya registro fotográfico de los bienes constatados * Informe de constatación física, en donde se incluya la consolidación entre la información entregada por la EPMTPQ, vs el inventario físico que se levantarán por parte del servicio especializado contratado, para determinar activos sobrantes y faltantes.   **Producto 2:**  Valoración y revalorización de bienes de propiedad planta y equipo de propiedad de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.  **Entregable 2:**   * Metodología para el desarrollo de la consultoría que incluya el sustento técnico con el cual se implementará la revalorización y avalúo. * Informes del perito avaluador de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la EPMTPQ, en el cual conste los bienes de larga duración valorizados y revalorizados. * Detalle de los bienes inmuebles revalorizados, es importante considerar lo siguiente: * Dentro del grupo de activos del grupo edificios, se encuentran en un solo código 11 paradas que no cuentan con valores individuales, de acuerdo con el Acta Entrega Recepción Definitiva, fueron registradas con un valor global; por lo que es necesario conocer el valor individual de cada una de la infraestructura de las paradas. * La EPMTPQ se encuentra haciendo uso de 21 paradas que conforman el Corredor Ecovía y el Corredor Sur Oriental, y es necesario que sean revalorizadas, las mismas están ingresadas en el Grupo Bienes en Tránsito, esto con el fin de conocer el valor actual, además que la EPMTPQ se encuentra haciendo uso de la infraestructura, esto de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 011-SM-2012, Detalle de los bienes muebles revalorizados. * Informe Técnico en donde se definan y señalen los bienes a ser considerados para Baja, que incluya el proceso de baja a desarrollarse en cada caso, deberá contener la clasificación, como bienes obsoletos, inservibles y fuera de uso, a los que se agregará la correspondiente recomendación de egreso para la aplicación de los procedimientos de registro y baja.   **Producto 3:**  Informes ejecutivos proceso de constatación física y valoración y revalorización de bienes de propiedad planta y equipo de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito.  **Entregable 3:**   * Informe ejecutivo consolidado del proceso de constatación, conciliación que incluye el listado de bienes faltantes o no constatados y sobrantes, y revalorización de los bienes de Propiedad de Planta y Equipo; además de su revalorización, la homogenización de la descripción de los bienes; en caso de bienes sobrantes estos deberán ser incorporados como parte del patrimonio institucional. * Archivo plano con los resultados obtenidos producto de la consultoría para la migración por parte de la EPMTPQ a los sistemas de la empresa, con los campos que se requiera. * Actas de constatación física de los bienes de Propiedad Planta y Equipo, por cada custodio, las mismas que deberán contener las características atribuibles a cada bien. * Propuesta de asientos contables producto de la revalorización, aplicando la NICSP, normativa emitida por la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Economía y Finanzas, el Instructivo para el Proceso de Revalorización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento y la Normas Técnica de Contabilidad Gubernamental. * Política y procedimiento para calcular el registro de la provisión de deterioro de bienes de larga duración con la finalidad de conciliar saldos y presentar razonablemente las cifras en los estados financieros. * Informe de Asientos de Ajustes de reclasificación de los bienes de propiedad de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, según su naturaleza. * Informe final que contenga un resumen consolidado de los 3 productos, con sus recomendaciones y conclusiones.   Todos los informes se presentarán de manera digital con la respectiva firma electrónica, en formatos Office, o compatibles de ser el caso, además entregará lo mismo información en versión PDF. | *El proveedor debe señalar si cumple o no lo solicitado por la EPMTPQ* |

**Costos de consultoría:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción solicitada** | **Costos de consultoría** |
| Costos directos, costos indirectos o gastos generales, honorarios o utilidad empresarial |  |

**Aspectos adicionales:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción solicitada** | **Condición ofertada** |
| Vigencia de la cotización / proforma:   * Vigencia de la cotización de 120 días. | *El proveedor debe señalar la vigencia de su cotización / proforma.* |

***Notas:***

* *Las cotizaciones deberán ser suscritas con firma electrónica*
* *Debe contener la determinación de costos de consultoría de conformidad con el artículo 155 del Reglamento (costos directos, costos indirectos o gastos generales, honorarios o utilidad empresarial).*
* *Las letras de color azul son orientativas para un mejor entendimiento en el pedido de cotizaciones, por lo que, serán borradas y deberán ser llenadas*